

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2020/07/03
		Pág.: 1 de 1

CONTRATO No.	CDAV-C-116-2022
CONTRATISTA	CONCESIONARIO YAMAHA MOTOS Y/O HIGINIO CAMACHO
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI Y DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
VALOR	\$ 609.663.481 M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	17 junio 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20220368 del 23 de junio de 2022.
AFILIACION A ARL <i>(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).</i>	NO APLICA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 julio 2022
FECHA DE TERMINACION	31 octubre 2022
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	<i>Profesional Universitario Grado 5</i>
PRÓRROGA	SI: <u>X</u> NO: <u>___</u>
ADICIONES	SI: <u>X</u> NO: <u>___</u>
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	NOVIEMBRE 2022

En mi calidad de supervisora del contrato mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, incluye repuestos, insumos, instalación y mano de obra, con destino al parque automotor de motocicletas adscritas a la secretaría de movilidad de Santiago de Cali y del centro de diagnóstico automotor del valle Ltda. No. CDAV-C-116-2022 me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2022.

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2020/07/03
		Pág.: 1 de 1

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. Cumplimiento de obligaciones contractuales

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de supervisión desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

Las obligaciones que debe cumplir el contratista se presentan así:

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO
Todo servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará mediante una orden de trabajo física, autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por el futuro contratista al supervisor del contrato	CUMPLE
El contratista debe mantener taller o sede para la prestación del servicio de mantenimiento y una (01) sede para llevar a cabo la prestación del servicio de lavado y limpieza general de las motocicletas, ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Cali.	CUMPLE Taller: Carrera 15 No. 13A-84 Lavadero: Calle 15 No. 20-34 Barrio Guayaquil
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores, con los equipos e instrumentos idóneos	CUMPLE 

 CDAY MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2020/07/03
		Pág.: 1 de 1

Entregar las motocicletas lavadas (exterior), después de cada mantenimiento.

CUMPLE



Cuando se tengan más de cinco (5) motocicletas en taller listas de mantenimiento, se requiere que sean entregadas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

EN ESTE
PERIODO NO
SE HA
PRESENTADO
ESTE
REQUERIMIENT
O

Mantener una garantía mínima de 5.000 Km. o 4 meses, para cada uno de los repuestos, elementos o partes remplazadas durante los mantenimientos, lo que primero ocurra.

CUMPLE

Mantener una garantía mínima de 5.000 Km. o 4 meses, lo que primero ocurra, para la mano de obra realizada durante los mantenimientos.

CUMPLE

Utilizar repuestos originales y para casos especiales los homologados, previa información y autorización del supervisor del contrato.

CUMPLE



	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2020/07/03
		Pág.: 1 de 1

El taller debe contar con un sistema de evacuación de gases, recolección de fluidos y sitios específicos para la recolección de los lubricantes desechados.

CUMPLE



Garantizar que los lubricantes y filtros que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones técnicas del fabricante del vehículo. Debiendo suministrarlos de alta calidad a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la entidad, so pena de declaratoria de incumplimiento.

CUMPLE



Garantizar el servicio de vulcanizado, montaje de llantas y neumáticos, centrada o cobalada y reparación de rines, y despinche de llantas con reparaciones adecuadas en la banda de rodamiento o despinchado y vulcanizado de llantas. **15.** Realizar el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo. **16.** Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de la motocicleta y solicitadas por el supervisor del Contrato.

CUMPLE



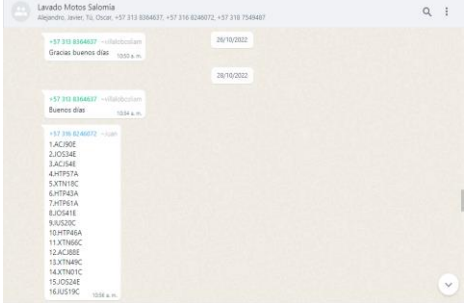
Garantizar la atención simultanea mínima de 15 motocicletas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo o preventivo.

CUMPLE

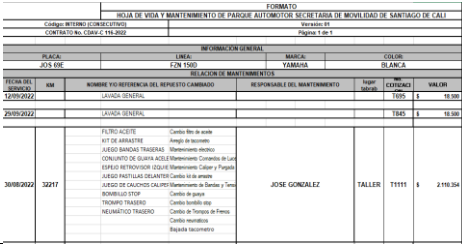
Garantizar la atención de 09 motocicletas por hora en el servicio de lavado y limpieza general.

CUMPLE

 CDAY MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2020/07/03
		Pág.: 1 de 1

	
<p>Contar permanentemente con un CARRO TALLER, mínimo camioneta estacas o platón, con el equipo técnico, el inventario de repuestos y el talento humano necesario para movilizar a cualquiera de nuestras sedes cuando se requiera el mantenimiento correctivo de las motocicletas, con el objetivo de no retrasar la operación.</p>	<p>PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZO EL SERVICIO</p>
<p>Garantizar que la revisión preliminar de las motocicletas al momento de ingresar al (los) taller (es) deben de realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas calendario, desde el momento del ingreso, garantizando la entrega de las respectivas cotizaciones por los servicios requeridos y el tiempo estimado de entrega</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Garantizar un mantenimiento correctivo inmediato para reparaciones menores de dos (2) días hábiles, y para reparaciones mayores como motor de cinco (5) días hábiles una vez efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato; en el caso de mantenimientos preventivos la ejecución no supere los dos (2) días hábiles, efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor como: especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en repuestos, los servicios mal ejecutados por desconocimiento técnico o mala instalación; sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales.</p>	<p>NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO</p>
<p>Rehacer por su cuenta los servicios de lavadas no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de</p>	<p>NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO</p>

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO		Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA		Versión: 3
			Rige: 2020/07/03
			Pág.: 1 de 1

calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales.	
Responder por los daños ocasionados por la manipulación de la motocicleta dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, estos daños deberán ser asumidos por este, mediante pólizas, sin ningún costo para el CDAV.	NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO
En caso de requerirse el desarrollo de pruebas de ruta para los diferentes vehículos, esta debe ser autorizada por el supervisor del contrato.	CUMPLE
Elaborar hojas de vida por cada uno de los vehículos, las hojas de vida deberán estar actualizadas on line diariamente para ser consultadas para las intervenciones técnicas que deban realizarse a cada vehículo e identificar oportunamente las garantías para el periodo contractual determinado. Al término del periodo contractual la información deberá ser entregada a la Secretaría de Movilidad.	CUMPLE 
Llevar un registro del valor ejecutado del contrato, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato por los medios que se indiquen por el mismo.	CUMPLE 
Prestar el servicio en el centro del servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el horario de 8:00 am a 12:00 pm, horario continuo.	CUMPLE
Presentar las facturas periódicamente con IVA Incluido (cuando aplique), detallando el número de placa, los servicios ejecutados, los repuestos instalados y la mano de obra. Así mismo, dentro del valor de la mano de obra se deben incluir los insumos del servicio de mantenimiento, tales como grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina o desengrasante para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc. Los insumos no se reconocerán como ítems independientes, por lo tanto, se entienden incluidos dentro del precio de la mano de obra.	CUMPLE 
Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico profesional idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones del numeral 3.8. (personal operativo mínimo requerido).	CUMPLE
Mantener vigente los precios ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato.	CUMPLE

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2020/07/03
		Pág.: 1 de 1

Todo lo anterior, según los servicios de mantenimiento correctivos y preventivos supervisados por mi durante este periodo.

1.2. Garantías y seguros

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar las siguientes pólizas las cuales se muestran en el cuadro a continuación, estas ya se encuentran aprobadas por la Dirección Jurídica.

1. Cumplimiento

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
Seguro Cumplimiento Estatal - Póliza No. 465-47-994000005633				
Amparo	Monto	Desde	Hasta	
<i>Cumplimiento</i>	121.932.696,20	17/06/2022	17/05/2023	
<i>Prestaciones Sociales</i>	91.449.522,15	17/06/2022	17/11/2025	
<i>Calidad del servicio</i>	121.932.696,20	17/06/2022	17/05/2023	
<i>Correcto funcionamiento</i>	121.932.696,20	17/06/2022	17/05/2023	

Según la cláusula DECIMA CUARTA, numeral 1 del contrato CDAV-C-116-2022 con vigencia contractual hasta el 15 de diciembre de 2022.

2. Responsabilidad civil extracontractual

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
R.C.E Entidad Estatal - Póliza No. 465-74-994000001377				
	Valor Asegurado	Deducible %	Deducible Valor	Prima
<i>Pedios, labores y operaciones</i>	200.000.000	10.00%	1.00 smmlv	0.00
<i>Contratistas y subcontratistas</i>	200.000.000	10.00%	1.00 smmlv	0.00
<i>RCE patronal</i>	100.000.000	10.00%	1.00 smmlv	0.00
<i>Vehículos propios y no propios</i>	100.000.000	10.00%	1.00 smmlv	0.00
<i>Gastos médicos</i>	100.000.000	10.00%	1.00 smmlv	0.00

Según la cláusula DECIMA CUARTA, numeral 2 del contrato con vigencia contractual hasta el 15 de diciembre de 2022.

Las pólizas anteriores han sido aprobadas por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

	FORMATO		Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA		Versión: 3
			Rige: 2020/07/03
			Pág.: 1 de 1

1.3. Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes como consta en las planillas de pago correspondientes YAMAHA MOTOS Y/O HIGINIO CAMACHO aportes en línea planilla No. 9442448066, cancelado el 04 de noviembre de 2022 por valor de \$3.255.500 pesos, y certificado suscrito por el representante legal/el revisor fiscal.

1.4. Seguimiento a la matriz de riesgos

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
1	Incumplimiento de la publicación en el secop, sia observa y pagina web en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por incumplimiento de la publicación en el secop, sia observa y pagina web.	Publicar los estudios previos dentro de los 3 días siguientes a la firma de los mismos.	Técnica administrativa o persona que tenga a su cargo dicha actividad	Verificar publicación en el SECOP y en la página web.	Todas las veces que sean necesarias hasta antes del vencimiento de los 3 días.	Se publico todo debidamente.
2	Incumplimiento de la publicación en el secop, sia observa y pagina web en la etapa de contratación.	Hallazgos de los órganos de control por incumplimiento de la publicación en el secop, sia observa y pagina web.	Publicar el contrato y otrosíes que se generen, dentro de los 3 días siguientes a la firma del mismo.	Técnica administrativa o persona que tenga a su cargo dicha actividad	Verificar publicación en el SECOP y en la página web.	Todas las veces que sean necesarias hasta antes del vencimiento de los 3 días.	Se publico todo debidamente.
3	Retiro de la oferta o no suscripción del contrato.	El retraso del cubrimiento de la necesidad por no poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato.	Constituir una garantía con el amparo de seriedad de la oferta por una cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del proceso.	Oferente	A través del supervisor del Contrato.	Un solo evento	Se cumplió con la garantía.

	FORMATO		Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA		Versión: 3
			Rige: 2020/07/03
			Pág.: 1 de 1

4	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Atrasos en la disponibilidad de los vehículos por reprocesos afectando la planeación de uso de los vehículos por parte de la entidad.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Se cumplió con las pólizas.
5	Desabastecimiento en el mercado de los repuestos necesarios.	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos por ausencia de repuestos esenciales.	Se establecerán medidas tendientes a garantizar que otros vehículos presten el servicio hasta tanto se logre obtener el repuesto respectivo.	Supervisor	A través de los informes del supervisor.	Mensualmente	No se ha materializado el riesgo.
6	Falta de competencia o disponibilidad del supervisor.	Configuración de hechos cumplidos y recibo de servicios de mala calidad por deficiente seguimiento y control del supervisor.	Asignación de personal idóneo y con disponibilidad de tiempo para ejercer la supervisión.	Gerente	Mediante el documento de designación o celebración de contrato de apoyo técnico.	Único evento	Se cuenta con un supervisor idóneo, además se cuenta con un apoyo técnico.
7	Facturación por servicios ejecutados sin el presupuesto respectivo.	Configuración de hechos cumplidos.	Establecer dentro del contrato la obligación a cargo del contratista y del supervisor del contrato, realizar el control a la ejecución del presupuesto, para neutralizar la prestación del servicio sin que exista presupuesto para estos efectos.	Supervisor	A través de los informes del supervisor.	Mensualmente	Se cumplió con el requerimiento.

	FORMATO		Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA		Versión: 3
			Rige: 2020/07/03
			Pág.: 1 de 1

8	Accidentes laborales de los trabajadores del contratista en la prestación de los servicios.	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos por ausencia de personal de mantenimiento.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a garantizar la seguridad industrial de sus trabajadores durante la prestación del servicio, y por otra parte garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse algún accidente laboral.	Supervisor	verificación del Documento	Único evento	No se ha materializado el riesgo.
9	Mala calidad del servicio prestado.	Daño de los componentes de los vehículos o el diseño de estas por inadecuada operación en la prestación de los servicios.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Se cumplió con las pólizas.
10	Mala calidad de los bienes suministrados.	Afectación de la operación de la SM y el CDAV. Ltda. por falta de vehículos para la movilización de los servicios públicos adscritos a esta dependencia distrital.	Establecer dentro de los documentos precontractuales y el contrato, la obligación a cargo del contratista, de constituir una garantía única de cumplimiento que ampare el riesgo de mala calidad de los bienes.	Supervisor	A través del supervisor del contrato que exige el aporte de las pólizas exigidas y a través de la Dirección Jurídica que realiza aprobación de las mismas.	Único Evento	Se cumplió con las pólizas.
11	No pago de los salarios o pago tardío de los mismos, así como los aportes al SGSS de los trabajadores del contratista y accidentes de trabajo (leves, severos y mortales) de personal del contratista	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para	Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 15% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Se cumplió con las pólizas.

	FORMATO		Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA		Versión: 3
			Rige: 2020/07/03
			Pág.: 1 de 1

	durante la ejecución del contrato.	el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos					
12	Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.	Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato. Reclamaciones y/o demandas al CDAV por parte de los afectados.	Constitución de garantía amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual	Contratista	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Se cumplió con las pólizas.
13	Inadecuado disposición y separación de residuos sólidos en la fuente.	Sanciones por entidades ambientales por inadecuada disposición de los residuos generados como objeto de la prestación de los servicios.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a cumplir con las disposiciones técnicas y normativas sobre la materia.	Supervisor	A través del supervisor del Contrato.	Único Evento	El contratista cumple con los requerimientos ambientales.
14	Retrasos en la entrega por la situación actual del país (Protestas y bloqueos).	Afectación de la operación de la SM y el CCDAV Ltda. por falta de vehículos para la movilización de los servidores públicos adscritos a esta dependencia distrital.	El CDAV asume el riesgo bajo el entendido que tomará las medidas contractuales necesarias para garantizar que superada la situación de orden público que afecte la ejecución pueda realizarse la entrega de manera inmediata por parte del contratista. La alteración de orden público deberán ser un hecho notorio para aceptar esta razón como causal de retraso en la entrega de los elementos de adquisición.	Contratista / CDAV	A través del supervisor del Contrato.	Mensualmente	No se ha materializado el riesgo.

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2020/07/03
		Pág.: 1 de 1

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de supervisión cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisora y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

En cuanto al seguimiento realizado en el periodo objeto de facturación, se cuenta con un contratista con conocimiento y experiencia en mecánica automotriz como apoyo técnico a la supervisión, el cual verifica en campo las cotizaciones entregadas por el proveedor y posterior a esto son aprobadas por la supervisión, como se verifica en el archivo **20221201SoportesFacturación116NOV**.

Se anexa evidencias fotográficas de verificación de servicio entregado en supervisión del CDAV LTDA.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2020/07/03
		Pág.: 1 de 1



	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2020/07/03
		Pág.: 1 de 1

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato inicialmente pactado por valor de \$609.663.481 que se efectuó durante la vigencia de 2022 asociados al CRP 20220368 del 23 de junio de 2022.

El 31 de octubre del 2022 se suscribió otro si No. 1 en donde se adiciono un presupuesto de \$45.000.000 para la secretaria de movilidad, contando con un presupuesto de \$654.663.481.

El 01 de diciembre del 2022 se suscribió otro si No. 2 en donde se adiciono presupuesto para la Secretaria de Movilidad por un valor de \$40.000.000 y se realizo prorroga del contrato hasta el 15 de diciembre del 2022.

Para este periodo de objeto de pago el contratista presentó Facturas Electrónicas de Venta No. UM48, UM49 y UM50 por un valor de \$62.668.432 quedando un saldo pendiente de ejecución de \$44.809.215.

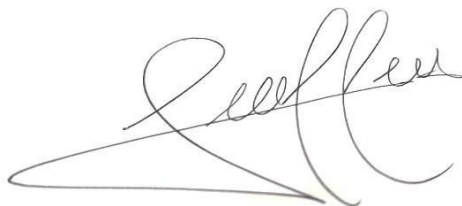
4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por la supervisora del contrato.

En constancia de lo anterior se firma al primero (01) días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,

LA SUPERVISORA



Firma

Isabel Cristina Llanos Galvis
Profesional Universitario Grado 5
Dirección Operativa - Formación, Habilitación y Evaluación de
Conductores CDAV LTDA.

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2020/07/03
		Pág.: 1 de 1